



## POLÍTICA DE COMPRAS Y GESTIÓN DE PROVEEDORES

### I. CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA.

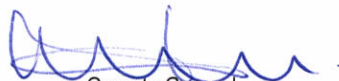
- **Consideraciones generales:**
  - La presente política rige para todos los trabajadores de Huaura Power Group S.A. (en adelante "HPG"), sobre todo a aquellos que, por la naturaleza de sus actividades en la empresa, mantienen relaciones con proveedores.
- **Principios generales de la gestión de compras:** La gestión de compras se deberá regir bajo los siguientes criterios:
  - **Independencia:** Quiere decir que HPG espera que los trabajadores que tengan la responsabilidad de elegir proveedores de los diferentes productos o servicios que pueda requerir la empresa, realicen su elección con total independencia económica o personal en los parámetros de selección y respetando los estándares de conducta indicados en el reglamento interno de trabajo y toda normativa relacionada. En ese sentido queda prohibido liderar procesos de contratación con empresas y/o contratistas que cuenten con un vínculo con el líder de la contratación.
  - **Libre competencia:** Refiere a que las gestiones de compras se deben realizar en un entorno de diversidad de proveedores, igualdad de oportunidades y bajo los principios de objetividad, transparencia, eficiencia y no discriminación.
  - **Orientación a objetivos:** HPG en aras de conseguir sus objetivos de negocio centralizará la gestión de compras para toda la compañía en aquellas actividades que permitan mayores resultados, siendo clave para ello la planificación y revisión de los procesos afectados.
- **Principios generales de la relación con los proveedores:** La gestión integral de los proveedores de HPG se deberá regir bajo los siguientes criterios:
  - **Adecuada selección:** Comprende la evaluación de criterios y mecanismos objetivos para la inclusión de Proveedores que proporcionen los servicios a la compañía con la mejor calidad-precio.
  - **Evaluación continua:** Todo proveedor de HPG será evaluado constantemente durante todo el tiempo que realice prestaciones a la empresa. Dichas evaluaciones deben ser realizadas por el área de Compras teniendo en cuenta los criterios de: Calidad, plazo de entrega, precios, respuesta oportuna a consultas y quejas, como mínimo.
  - **Fidelización:** Generar relaciones comerciales duraderas y de confianza entre HPG y sus proveedores.
  - **Sostenibilidad:** Buscar que la actuación de los proveedores se realice de manera responsable y buscando generar un impacto positivo en aspectos sociales, laborales y ambientales.
  - **Reciprocidad:** Generara un ambiente de mutua colaboración y de beneficio recíproco de manera que se impulse la mejora continua e innovación en la cadena de suministros.
  - **Competencia leal:** HPG promueve la competencia leal y equitativa entre sus proveedores, de manera que sirva como herramienta para seleccionar a los mejores proveedores para la empresa.

- **Transferencia e imparcialidad:** HPG garantiza que la selección de proveedores se realizará mediante procesos claros, transparentes y no discriminatorios.
  - **Confidencialidad:** Tanto HPG como sus proveedores deben mantener confidencialidad sobre la información contractual.
  - **Cumplimiento normativo:** Se valorará positivamente dentro de la selección de proveedores aquellos que tenga definidas normas de comportamiento ético, así como la existencia de un Programa de cumplimiento legal y normativo.
  - **Formalización:** Se deben establecer los términos y condiciones de la relación entre HPG y sus proveedores mediante la firma de Contratos, elaboración de órdenes de compra y de servicio cuando estas no sean adquiridas mediante el fondo fijo.
  - **Cumplimiento de requisitos:** Se garantizará el cumplimiento de los requisitos solicitados a los proveedores en cada prestación a través de adecuados procesos de supervisión.
  - **Gestión de conflictos de interés:** Los trabajadores deberán comunicar a la Gerencia General y/o al Oficial de Cumplimiento Normativo Penal Corporativo cualquier relación con terceros que pueda originar un conflicto de intereses.
- **Estructura de las aprobaciones:**
    - Las autorizaciones de las transacciones y la aprobación de la contratación de un bien o servicio estarán definidas de acuerdo al procedimiento HPG-P-SIG-5 Gestión de Compras y evaluación de proveedores. Si aplica, será competencia exclusivamente del Gerente de Operaciones, y el Gerente General la renovación de los contratos de proveedores.
- **Consideraciones finales:**
    - HPG vigilará y garantizará, en la medida de sus posibilidades, que los proveedores involucrados en nuestra cadena de suministro cumplan con la normativa vigente, respetando el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y los estándares éticos imperantes en las relaciones comerciales tales como:
      - Protección y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.
      - Respeto a los derechos de los trabajadores.
      - Cumplimiento normativo.
      - Calidad en el servicio.
      - Compromiso medio ambiental.
    - Siempre en los contratos que la Compañía suscriba con los proveedores se incluirá una cláusula anti corrupción así como el compromiso a respetar las normativas vigentes internas y la legislación nacional.
- **Mecanismos de reporte:**
    - HPG maneja los siguientes canales comunicación para realizar denuncias o consultas de manera anónima y segura:
      - **Línea ética:**
        - ✓ Celular o número de WhatsApp: 982 848 640
        - ✓ E mail: [linea.etica@hpg.pe](mailto:linea.etica@hpg.pe)
        - ✓ Formulario web: <https://www.cfi.com.pe/huaura-power-group-linea-etica>
      - **Entrevista presencial:**
        - ✓ En Central Hidroeléctrica: Oficial de Cumplimiento Normativo Penal Corporativo y/o personal de auditoría interna previa coordinación
        - ✓ Lima: Calle Dean Valdivia 111 Of 901, San Isidro
- Se llevará un registro de las denuncias realizadas y de cualquier actuación relacionada con estas.
- **Consecuencias del No cumplimiento:**

Cualquier infracción a las normas indicadas en la presente política serán sancionadas de acuerdo lo estipulado en las normas internas de HPG y la legislación vigente.

Rev. 00

Lima, 01.02.2024



Gerente General